



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 10-04-2023
AUTORIZACION N° 80
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorandum N° 47, del 14 de Marzo de 2023, de Don Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Flores, Plantas y Enredaderas Artificiales, para ornamentación Teatro Municipal.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-145-AG23, a INVERSIONES PJE SPA, R.U.T 76.502.599-0, por Flores, Plantas y Enredaderas Artificiales.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000, Otros, por el Monto de \$ 835.800.-

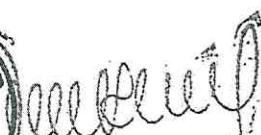
ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


KAREN SAAVEVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.


ANETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADMIN. Y FINANZAS